

## COMISION REGULADORA DE ENERGIA

**ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 14 (catorce) permisos de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural o líquidos del gas natural de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

Acuerdo Núm. A/010/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 14 (CATORCE) PERMISOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PETRÓLEO, HIDRATOS DE METANO, CONDENSADOS, GAS NATURAL O LIQUIDOS DEL GAS NATURAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

### RESULTANDO

**PRIMERO. (Otorgamiento de permisos).** Que, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) otorgó a diversas personas físicas y morales permisos de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural o líquidos del gas natural, los cuales serán precisados en el considerando cuarto del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. (Régimen vigente de la actividad permitida).** Que, de conformidad con los artículos 48, fracción II, 81, fracción I, inciso e) y Décimo primero transitorio, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos (LH), a partir del 1° de enero de 2016, la Comisión es la autoridad competente para otorgar permisos de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural o líquidos del gas natural en territorio nacional.

**TERCERO. (Revisión del estatus de cumplimiento de obligaciones de los permisionarios).** Que, la Unidad de Hidrocarburos (UH) de la Comisión, realizó la revisión en los expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos identificados en el considerando cuarto del presente Acuerdo, relativo al cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los Permisionarios de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, su reglamento y el propio título de permiso, observando la ausencia de información y/o documentación en los mismos. En ese sentido mediante oficio número UH-250/16084/2021 de 20 de abril de 2021, la UH remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos el listado de 14 permisionarios en los que constató que no obra constancias o registro alguno que acredite que el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales, con fecha de revisión del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO. (Naturaleza Jurídica de la Comisión).** Que, la Comisión es una dependencia de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica y con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, tal como lo disponen los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

**SEGUNDO. (Facultad de regulación, supervisión y vigilancia).** Que, de conformidad con los artículos 22, fracciones II y V y 42 de la LORCME; 1, 2 fracción IV, 54 fracción III, 55 fracción I, inciso b), 81 fracción I, inciso e) de la LH y 5 fracción V, del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (Reglamento), corresponde a la Comisión, en el ámbito de su competencia, regular, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de permisos de gas natural, terminar los permisos por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 54 de la LH, así como imponer las sanciones respecto de los actos u omisiones que den lugar a ello de conformidad con las leyes aplicables.

**TERCERO. (Caducidad como forma de terminación del permiso).** Que, la caducidad es una forma de extinción jurídica de los derechos que desencadena sus efectos por la mera conclusión del tiempo o de un plazo previamente determinado en la Ley o en el permiso respectivo. En este sentido, los artículos 54, fracción III y 55 fracción I incisos a) y b) de la LH prevén como supuesto de terminación de los permisos la caducidad, la cual procede en los siguientes supuestos:

- I. No ejercer los derechos conferidos en el título del permiso en el plazo que para tal efecto se establezca en el mismo, o
- II. A falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

En ambos casos, la caducidad de los permisos es la consecuencia que la LH impone a los permisionarios de las actividades reguladas por la inactividad en el ejercicio de los derechos que los títulos de permiso les confieren. Cabe destacar que los efectos de la caducidad que prevé el artículo 55, fracción I, inciso b) de la LH son declarativos; por lo que para su procedencia es necesario que se actualicen los siguientes supuestos:

- La existencia de un derecho que habilite a una persona para la realización de alguna de las actividades reguladas por la LH mediante el permiso respectivo;
- Que los titulares de los permisos hayan dejado de ejercer los derechos que les confieren los mismos durante trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos.
- La revisión y constatación por parte de la Comisión de la inactividad en los expedientes electrónicos asociados a los permisionarios, a efecto de dar certeza sobre el transcurso del tiempo que dio lugar a su configuración.

**CUARTO. (Actualización del supuesto de caducidad).** Que, la Comisión realizó la revisión de los expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos materia del presente acuerdo, observando la ausencia de información y/o documentación remitida por los permisionarios por un periodo de al menos 365 días naturales, en virtud de que en los expedientes no consta que hayan reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas) con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad del permiso en el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Contando con la información anterior, se advirtió que los permisionarios se encuentran en la siguiente hipótesis:

- La Comisión no tiene conocimiento que los permisionarios hayan realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en los expedientes no consta que hayan reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad.

En este sentido, conforme a los actos de supervisión y vigilancia realizados por la Comisión, no se tiene conocimiento que los permisionarios hayan realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en los expedientes no consta que hayan (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad, por lo que puede colegirse que los permisionarios identificados en el presente considerando, se encuentran inactivos, y finalmente no realizaron actos tendientes a conservar sus derechos, situación que se prolongó por un periodo consecutivo de más de 365 días naturales de conformidad con las circunstancias particulares que se describen en la siguiente tabla:

| No. | Razón Social                          | Número de Permiso   | Producto      | Fecha del Permiso | Actividad        | Domicilio para oír y recibir notificaciones                                                                      | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Producto autorizado |
|-----|---------------------------------------|---------------------|---------------|-------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | Avant Energy, S. de R. L. de C. V.    | G/20476/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 29/09/2017        | Comercialización | Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, Int. 20 Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural         |
| 2   | Industrias Energéticas S. A. de C. V. | G/20477/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 29/09/2017        | Comercialización | Av. Eugenio Echeverría Castellot 61 Col. Playa Norte C.P.24115, Ciudad del Carmen, Campeche                      | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural         |

|    |                                              |                     |               |            |                  |                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |
|----|----------------------------------------------|---------------------|---------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3  | Baja Gas and Oil de México, S. A. de C. V.   | G/20710/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 18/12/2017 | Comercialización | Primavera # 1302 Interior 2 Col. Villa Primavera C.P.32469, Ciudad Juárez, Chihuahua                                             | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural                                                                                  |
| 4  | Fabre y Asociados, S. A. de C. V.            | G/20712/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 18/12/2017 | Comercialización | Paseo de la Reforma Núm. 215, Piso 3, Oficina 28 Col. Lomas de Chapultepec I Sección C.P.11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural                                                                                  |
| 5  | Gas Natural Ganamex, S. de R. L. de C. V.    | G/20713/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 18/12/2017 | Comercialización | Bldv. Calzada Tepeyac #1110 Col. San Nicolás C.P.37480, León, Guanajuato                                                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural                                                                                  |
| 6  | MGC México, S. A. de C. V.                   | H/9856/COM/2015     | Hidrocarburos | 03/12/2015 | Comercialización | Avenida Marina Nacional 329, Edificio B-1, Piso 10 Col. Petróleos Mexicanos, Miguel Hidalgo C.P.11311, Ciudad de México          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | -Gas Natural<br>-Petróleo<br>-Líquidos de Gas Natural<br>-Condensados<br>-Hidratos de Metano |
| 7  | New World Fuel, S. A. de C. V.               | G/20714/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 18/12/2017 | Comercialización | Misión de San Jacinto # 700 Col. Jardines Coloniales C.P.66230, San Pedro Garza García, Nuevo León                               | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural                                                                                  |
| 8  | Verben Energy Solutions S. de R. L. de C. V. | H/19837/COM/2016    | Hidrocarburos | 20/12/2016 | Comercialización | Francisca Guadarrama 1105 Col.Misión San Miguel C.P.32519, Juárez, Chihuahua                                                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Líquidos de Gas Natural                                                                      |
| 9  | NGL Equipments, S. A. de C. V.               | G/20428/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 14/09/2017 | Comercialización | Paseo de la Reforma Núm. 115, Piso 21 Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México                      | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volumenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | -Líquidos de Gas Natural<br>-Condensados                                                     |
| 10 | Dersa Oil and Gas                            | G/20711/COM/GN/2017 | Hidrocarburos | 18/12/2017 | Comercialización | Av. José Vasconcelos                                                                                                             | Esta Comisión no tiene conocimiento que el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | -Gas Natural<br>-Líquidos de Gas                                                             |

|    |                                                          |                  |               |            |                  |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                |
|----|----------------------------------------------------------|------------------|---------------|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|    | Corporation, S. A. de C. V.                              |                  |               |            |                  | Oriente 415 Piso 3 Int. 15 Col. Residencial San Agustín 1 Sector C.P.66260, San Pedro Garza García, Nuevo León   | permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                              | Natural<br>-Condensados<br>-Hidratos de Metano |
| 11 | Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S. A. de C. V.  | H/10374/COM/2015 | Hidrocarburos | 10/12/2015 | Comercialización | Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, Piso 19 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo C.P.11000, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.   | Gas Natural                                    |
| 12 | Shell México Gas Natural, S. de R. L. de C. V.           | H/12161/COM/2015 | Hidrocarburos | 31/12/2015 | Comercialización | Av. Paseo de las Palmas 340, piso 1 Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000, Ciudad de México                        | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.   | Gas Natural                                    |
| 13 | Gazprom Marketing & Trading México, S. de R. L. de C. V. | H/18989/COM/2016 | Hidrocarburos | 12/05/2016 | Comercialización | Avenida Porfirio Díaz número 79 Col. Del Valle C.P.03100, Benito Juárez, Ciudad de México                        | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.   | Gas Natural                                    |
| 14 | Tracovesa, S. A. de C. V.                                | H/19951/COM/2017 | Hidrocarburos | 16/03/2017 | Comercialización | Viveros de la Cascada 65, Interior A Col. Viveros de la Loma C.P.54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México    | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya (i) reportado ventas en los reportes mensuales (volúmenes y precios) ni (ii) presentado reportes de transacciones pactadas (contratos de ventas), con M el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Gas Natural                                    |

De conformidad con los archivos que obran en la UH, los permisionarios enlistados no han registrado actividades por más de 365 días naturales, motivo por el que se concluye que no ejercieron los derechos

derivados del título de permiso, por lo que su conducta actualiza la hipótesis de caducidad a que se refiere el artículo 55, fracción I, inciso b) de la LH.

En tal virtud, lo procedente es declarar la caducidad de los permisos respectivos, lo anterior sin perjuicio de lo que establece el artículo 54, penúltimo párrafo de la LH, que establece que la terminación del permiso no extingue las obligaciones contraídas por los permisionarios durante su vigencia, por ende, se dejan a salvo los derechos de cualquier sujeto, incluyendo a la Comisión para exigir el cumplimiento de las obligaciones nacidas durante la vigencia de los permisos referidos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos, 14, 16 y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 22, fracciones I, III, V, XXIV y XXVI, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 54, fracción III, 55, fracción I inciso b), 81, fracción I, inciso e), 84, fracción VI, 95 y transitorio décimo primero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 5, fracción V, 7 y 19 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, 4, 11 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 primer párrafo; 16 y 18, fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017, y modificado mediante el acuerdo A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019. La Comisión:

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Por los fundamentos y motivos expuestos, se declara la caducidad de los permisos de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural o líquidos del gas natural, identificados en el considerando cuarto del presente acuerdo, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 54, fracción III y 55 fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 54, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos la caducidad de los permisos no exime a sus titulares de las responsabilidades contraídas durante su vigencia, con el Gobierno Federal y con terceros, por lo que se dejan a salvo las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes de cumplirse al dictado del presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para el conocimiento de los titulares de los permisos respectivos. Agréguese a cada uno de los expedientes administrativos copia de la respectiva publicación en el medio de difusión oficial y, en su oportunidad, archívense los respectivos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de los titulares de los permisos respectivos, que el expediente administrativo correspondiente asociado a cada permiso, se encuentra a su disposición y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en boulevard Adolfo López Mateos 172, colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03930, Ciudad de México, únicamente por personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**QUINTO.** El presente acuerdo únicamente es impugnabile mediante juicio de amparo indirecto en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**SEXTO.** Inscribáse el presente acuerdo bajo el número **A/010/2021**, en el registro público a que se refiere el artículo 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017 y modificado mediante el acuerdo A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.- El Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Norma Leticia Campos Aragón, Hermilo Ceja Lucas, Guadalupe Escalante Benítez, Luis Linares Zapata, Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbricas.- De conformidad con el artículo 32, fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos revisar y suscribir la procedencia jurídica de los proyectos de resoluciones y acuerdos que se presenten al Órgano de Gobierno para su aprobación.- El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. **José Luis Espinosa Solís**.- Rúbrica.

**ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 125 (ciento veinticinco) permisos de comercialización de petrolíferos de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

**Acuerdo Núm. A/011/2021**

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 125 (CIENTO VEINTICINCO) PERMISOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

**RESULTANDO**

**PRIMERO. (Otorgamiento de permisos de petrolíferos).** Que, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) otorgó a diversas personas físicas y morales permisos de comercialización de petrolíferos, los cuales serán precisados en el considerando cuarto del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. (Régimen vigente de la actividad permisionada).** Que, de conformidad con los artículos 48, fracción II, 81, fracción I inciso e) y Décimo primero transitorio, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos (LH), a partir del 1° de enero de 2016, la Comisión es la autoridad competente para otorgar permisos de comercialización de petrolíferos en territorio nacional.

**TERCERO. (Revisión del estatus de cumplimiento de obligaciones de los permisionarios).** Que, la Unidad de Hidrocarburos (UH) de la Comisión, realizó la revisión en los expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos identificados en el considerando cuarto del presente acuerdo, relativo al cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los Permisionarios de conformidad con la LH, su reglamento y el propio título de permiso, observando la ausencia de información y/o documentación en los mismos. En ese sentido, mediante oficio número UH-250/16074/2021 de 21 de abril de 2021, la UH remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos el listado de 125 permisionarios en los que constató que no obra constancia o registro alguno que acredite el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales, con fecha de revisión del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. (Naturaleza Jurídica de la Comisión).** Que, la Comisión es una dependencia de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica y con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, tal como lo disponen los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

**SEGUNDO. (Facultad de regulación, supervisión y vigilancia).** Que, de conformidad con los artículos 22, fracciones II y V y 42 de la LORCME; 1, 2 fracción IV, 54 fracción III, 55 fracción I, inciso b), 81 fracción I, inciso e) de la LH y 5 fracción V, del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Comisión, en el ámbito de su competencia, regular, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de permisos de comercialización de petrolíferos, terminar los permisos por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 54 de la LH, así como imponer las sanciones respecto de los actos u omisiones que den lugar a ello de conformidad con las leyes aplicables.

**TERCERO. (Caducidad como forma de terminación del permiso).** Que, la caducidad es una forma de extinción jurídica de los derechos que desencadena sus efectos por la mera conclusión del tiempo o de un plazo previamente determinado en la Ley o en el permiso respectivo. En este sentido, los artículos 54, fracción III y 55 fracción I incisos a) y b) de la LH prevén como supuesto de terminación de los permisos la caducidad, la cual procede en los siguientes supuestos:

- I. No ejercer los derechos conferidos en el título del permiso en el plazo que para tal efecto se establezca en el mismo, o
- II. A falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

En ambos casos, la caducidad de los permisos es la consecuencia que la LH impone a los permisionarios de las actividades reguladas por la inactividad en el ejercicio de los derechos que los títulos de permiso les confieren. Cabe destacar que los efectos de la caducidad que prevé el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH son declarativos; por lo que para su procedencia es necesario que se actualicen los siguientes supuestos:

- a. La existencia de un derecho que habilite a una persona para la realización de alguna de las actividades reguladas por la LH mediante el permiso respectivo;
- b. Que los titulares de los permisos hayan dejado de ejercer los derechos que les confieren los mismos durante trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos.
- c. La revisión y constatación por parte de la Comisión de la inactividad en los expedientes electrónicos asociados a los permisionarios, a efecto de dar certeza sobre el transcurso del tiempo que dio lugar a su configuración.

**CUARTO. (Actualización del supuesto de caducidad).** Que, la Comisión realizó la revisión de los expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos materia del presente acuerdo, observando la ausencia de información y/o documentación remitida por los permisionarios por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales, en virtud de que en los expedientes no consta que hayan reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad en el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Contando con la información anterior, se advirtió que los permisionarios se encuentran en la siguiente hipótesis:

- La Comisión no tiene conocimiento que los permisionarios hayan realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en los expedientes no consta que hayan reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad.

En este sentido, conforme a los actos de supervisión y vigilancia realizados por la Comisión, no se tiene conocimiento que los permisionario hayan realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en los expedientes no consta que hayan reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad, por lo que puede colegirse que los permisionarios identificados en el presente considerando, se encuentran inactivos, y finalmente no realizaron actos tendientes a conservar sus derechos, situación que se prolongó por un periodo consecutivo de más de 365 días naturales de conformidad con las circunstancias particulares que se describen en la siguiente tabla:

| No. | Razón Social                                     | Número de Permiso | Producto     | Fecha del Permiso | Actividad        | Domicilio para oír y recibir notificaciones                                                                                            | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Producto autorizado |
|-----|--------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | COMERCIALIZADORA DE ENERGETICOS ALIANZA SA DE CV | H/18987/COM/2016  | Petrolíferos | 12/05/2016        | Comercialización | Sevilla N° 312 Edif. B 303, Col. Portales Norte, Benito Juárez, C. P. 03303, Ciudad de México                                          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel              |
| 2   | OLEUM CHEMICARUM CONSUMENS, S.A. DE C.V.         | H/19163/COM/2016  | Petrolíferos | 14/07/2016        | Comercialización | Av. Prolongación Paseo de la Reforma 51, Piso 2, Interior 202, Col. Paseo de las Lomas, Álvaro Obregón, C. P. 01330, Ciudad de México. | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas  |

|   |                                                       |                  |              |            |                  |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |
|---|-------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 3 | ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ                      | H/19388/COM/2016 | Petrolíferos | 21/09/2016 | Comercialización | Jardín 221, Col. Las Fuentes, C. P. 26010, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza                             | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 4 | OPERACION INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV | H/19436/COM/2016 | Petrolíferos | 28/09/2016 | Comercialización | Av. Industrias 1565, Núm. 1, Jardines del Sur, C. P. 78399, San Luis Potosí, San Luis Potosí.               | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 5 | SWC TRANSPORTES DE MEXICO, S.A. DE C.V.               | H/19584/COM/2016 | Petrolíferos | 27/10/2016 | Comercialización | Álvaro Obregón 120, Col. Centro, C. P. 84620, Cananea, Sonora.                                              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                        |
| 6 | ENVIRO EVOLUTION SA DE CV                             | H/19643/COM/2016 | Petrolíferos | 10/11/2016 | Comercialización | Dr. José Narro Robles 5370, interior 6, Col. Los González, C. P. 25204, Saltillo, Coahuila                  | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                        |
| 7 | CIRSADI GASOLINERAS SA DE CV                          | H/19645/COM/2016 | Petrolíferos | 10/11/2016 | Comercialización | Tercera Privada de Casamata 42, Interior A, Col. Chapultepec Sur, C. P. 58260, Morelia, Michoacán de Ocampo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina |
| 8 | SERVICIOS AÉREOS CORPORATIVOS, S.A. DE                | H/19723/COM/2016 | Petrolíferos | 30/11/2016 | Comercialización | Blvd. Adolfo López Mateos 210, Col.                                                                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Turbosina y                   |

|    |                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |
|----|----------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|    | C.V.                                               |                  |              |            |                  | Campestre Tlacopac,<br>C. P. 01049, Álvaro<br>Obregón, Ciudad de<br>México                                     | permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad.                                                  | Gasavión                           |
| 9  | OCTANFUEL S.A.P.I. DE<br>C.V.                      | H/19812/COM/2016 | Petrolíferos | 15/12/2016 | Comercialización | Paseo Ejército<br>Mexicano 217, Col.<br>Ejido Primero de Mayo<br>Norte, C. P. 94297,<br>Boca del Río, Veracruz | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas              |
| 10 | DISTRIBUIDORA Y<br>PROVEEDORA<br>PAPANTLA SA DE CV | H/19887/COM/2017 | Petrolíferos | 16/02/2017 | Comercialización | Valentín Gómez Farías<br>20, Col. Liberales de<br>1857, C. P. 01110,<br>Álvaro Obregón,<br>Ciudad de México    | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas              |
| 11 | SERVICIOS EN<br>REFINADOS, S.A. DE C.V.            | H/19907/COM/2017 | Petrolíferos | 02/03/2017 | Comercialización | Francisco Villa 467,<br>Col. Ejido Benito<br>Juárez, C. P. 67256,<br>Juárez, Nuevo León                        | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel, Gasolinas<br>y Combustóleo |
| 12 | TRANSPORGAS<br>INDUSTRIAL S.A. DE C.V.             | H/19910/COM/2017 | Petrolíferos | 02/03/2017 | Comercialización | Átomo 401, Col.<br>Tecnológica, C. P.<br>98099, Zacatecas,<br>Zacatecas                                        | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Diésel y<br>Gasolinas              |

|    |                                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                  |
|----|--------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                               | un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                          |                                                                  |
| 13 | ENERGETICOS UNEGAS S.A. P.I. DE C.V.                               | H/19917/COM/2017 | Petrolíferos | 02/03/2017 | Comercialización | Blvd. Revolución y Falcón 800 poniente, Col. Centro, C. P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza               | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                               |
| 14 | COMBUSTIBLES GARA, S.A. DE C.V.                                    | H/20028/COM/2017 | Petrolíferos | 12/04/2017 | Comercialización | Tipografía No. 171, colonia Veinte de Noviembre, C. P. 15410, Venustiano Carranza, Ciudad de México           | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo                                  |
| 15 | WESTERN REFINING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.                     | H/20110/COM/2017 | Petrolíferos | 15/06/2017 | Comercialización | Batallón de San Patricio No. 111 Int. Piso 28-02Valle Oriente, C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina                                    |
| 16 | MULTISERVICIOS NACIONALES PETROIL Y SUMINISTROS FRED, S.A. DE C.V. | H/20181/COM/2017 | Petrolíferos | 13/07/2017 | Comercialización | Av. 16 de Septiembre No. 404 Depto 202 E, Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz Ignacio de la Llave     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                               |
| 17 | ROYAL MANUFACTURING CO DE MEXICO S.A. DE C.V.                      | H/20182/COM/2017 | Petrolíferos | 13/07/2017 | Comercialización | Bosques de Duraznos No. 69 Int. PH 1201, Bosques de las Lomas, C.P. 11700, Miguel Hidalgo, Ciudad de México   | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo                                                                                                                                                                                                                                        | Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión, Combustóleo, Combustóleo |

|    |                                                |                  |              |            |                  |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                         |
|----|------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|    |                                                |                  |              |            |                  | México                                                                                  | de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                 | Intermedio y Gasóleo doméstico.         |
| 18 | COMERCIO INTERNACIONAL VALKARAM S.A. DE C.V.   | H/20431/COM/2017 | Petrolíferos | 29/09/2017 | Comercialización | Insurgentes Sur 664 piso 10, Col. Del Valle, C.P.03100, Benito Juárez, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                      |
| 19 | ELBOW RIVER MARKETING MEXICO SA DE CV          | H/20434/COM/2017 | Petrolíferos | 29/09/2017 | Comercialización | Monte Elbruz No.132, Piso 6, Chapultepec Morales11570, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo         |
| 20 | PETRA OLEUM ARTIS ET ORBIS PROGRESSUS SA DE CV | H/20437/COM/2017 | Petrolíferos | 29/09/2017 | Comercialización | Paseo de Budapest No. 227, Col. Residencial Tejeda, C.P. 76190, Corregidora, Querétaro  | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina           |
| 21 | TAUBER OIL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.          | H/20488/COM/2017 | Petrolíferos | 12/10/2017 | Comercialización | Insurgentes Sur 619 Piso 10, Col. Nápoles, C. P. 03810, Benito Juárez, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días                                                                                                                                                                                           | Diésel, Gasolinas, Turbosina y Gasavión |

|    |                                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                               |
|----|--------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                                | naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                              |                                                                               |
| 22 | HELIOS ENTERPRISE CORPORATION S.A. DE C.V.                         | H/20529/COM/2017 | Petrolíferos | 27/10/2017 | Comercialización | Prolongación Alcatrazes # 1319, Col. San Salvador Tizatlalli, C.P. 52172, Metepec, México.                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                                                                        |
| 23 | JULIA MENDOZA CRUZ                                                 | H/20530/COM/2017 | Petrolíferos | 27/10/2017 | Comercialización | Mariano Escobedo 29-b, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, México                       | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión, Combustóleo y Combustóleo Intermedio. |
| 24 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AMBIENTALES ECOLOGICOS S DE RL DE CV | H/20606/COM/2017 | Petrolíferos | 23/11/2017 | Comercialización | San Miguel No.651, Col. Los Arcos, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco                                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                            |
| 25 | IMPULSORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES, S. DE R.L. DE C.V.            | H/20608/COM/2017 | Petrolíferos | 23/11/2017 | Comercialización | Calle 1, Lote 31, Manzana 2, Col. Libramiento Norte 3, Parque Industrial, C.P. 47472, Lagos de Moreno, Jalisco | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina y Gasóleo doméstico                              |
| 26 | CDMEX NOBEL SA DE CV                                               | H/20647/COM/2017 | Petrolíferos | 07/12/2017 | Comercialización | C. Jesús García 121, Col. Villa Seris Hermosillo Sonora, C. P. 83260, Hermosillo, Sonora                       | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no                                                                                                                                           | Diésel y Gasolinas                                                            |

|    |                                                                   |                  |              |            |                  |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |
|----|-------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|    |                                                                   |                  |              |            |                  |                                                                                                                   | consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                                              |                    |
| 27 | EDIFICACIONES PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. | H/20649/COM/2017 | Petrolíferos | 07/12/2017 | Comercialización | Dakota No. 359 301, Col. Ampliación Nápoles, C. P. 03840, Benito Juárez, Ciudad de México                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel             |
| 28 | FREEDOM PROPANE, S.A. DE C.V.                                     | H/20651/COM/2017 | Petrolíferos | 07/12/2017 | Comercialización | Carretera a Reynosa KM 3.5, Col. San Sebastián, C. P. 67198, Guadalupe, Nuevo León                                | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel             |
| 29 | PROYECTOS ARMONT, S.A. DE C.V.                                    | H/20660/COM/2017 | Petrolíferos | 07/12/2017 | Comercialización | Tenayuca 64, Col. Parque Industrial San Nicolás, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México                | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel             |
| 30 | DIBIESE SA DE CV                                                  | H/20746/COM/2017 | Petrolíferos | 18/12/2017 | Comercialización | Calderon de la Barca No. 359 Planta Baja, Col. Polanco Chapultepec, C. P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 31 | GREGORIO MARTINEZ PEREZ                                           | H/20750/COM/2017 | Petrolíferos | 18/12/2017 | Comercialización | Miguel Hidalgo S/N, Col. S/C, C. P. 93160, Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los                                                                                                   | Diésel             |

|    |                                                                |                  |              |            |                  |                                                                                              | reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                 |
|----|----------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | ETANOL PLUS<br>SOCIEDAD ANONIMA DE<br>CAPITAL VARIABLE         | H/20792/COM/2018 | Petrolíferos | 18/01/2018 | Comercialización | Colina de la Quebrada 93, Col. Bulevares, C. P. 53140, Naucalpan de Juárez, Estado de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo                                                                 |
| 33 | GRACOIL, S.A. DE C.V.                                          | H/20795/COM/2018 | Petrolíferos | 18/01/2018 | Comercialización | Col. Tepeyac Insurgentes, C. P. 43864, Gustavo A. Madero, Ciudad de México                   | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                                                                                          |
| 34 | ENERGIA IAM S. DE R.L.<br>DE C.V.                              | H/20836/COM/2018 | Petrolíferos | 01/02/2018 | Comercialización | Herschel 51, Col. Anzures, C. P. 11570, Miguel Hidalgo, Ciudad de México                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                                                                                          |
| 35 | CLH BUSINESS<br>COMPANY                                        | H/20866/COM/2018 | Petrolíferos | 15/02/2018 | Comercialización | Av. Bravo Ote No. 991, Col. Centro, C. P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza               | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                                              |
| 36 | COMBUSTIBLES<br>ESPECIALIZADOS<br>FARDAN S. DE R.L. DE<br>C.V. | H/20867/COM/2018 | Petrolíferos | 15/02/2018 | Comercialización | Santa Cruz 215, Col. La Forestal, C. P. 34217, Durango, Durango                              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los                                                                                                   | Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión, Combustóleo, Combustóleo Intermedio y Gasóleo doméstico |

|    |                                                                        |                  |              |            |                  |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                        |                  |              |            |                  |                                                                                                       | reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                              |
| 37 | ENERGETICOS Y MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS<br>PIROSOL S.A. DE C.V.    | H/20869/COM/2018 | Petrolíferos | 15/02/2018 | Comercialización | Iztacchiuatl 44, Col. Paraje San Juan, C. P. 09830, Iztapalapa, Ciudad de México                      | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión, Combustóleo y Combustóleo Intermedio |
| 38 | FOURNIER<br>ENERGETICOS, S.A. DE C.V.                                  | H/20872/COM/2018 | Petrolíferos | 15/02/2018 | Comercialización | Martínez de Zavala Norte No. Ext. 236 No. Int. ALTOS, Col. Centro, C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                           |
| 39 | GOBBELS COMERCIAL AND BUSINESS<br>SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | H/20910/COM/2018 | Petrolíferos | 02/03/2018 | Comercialización | Cerrada San Miguel Número 6, Col. Santa María Ixtacalco, C. P. 54800, Cuautitlán, Estado de México    | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                           |
| 40 | PARADOR TURISTICO<br>SAN PEDRO S DE RL DE CV                           | H/20912/COM/2018 | Petrolíferos | 02/03/2018 | Comercialización | KM 150 Autopista México Querétaro, Col. Palmillas, C. P. 76837, San Juan del Río, Querétaro           | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales                                                                                | Diésel y Gasolinas                                                           |

|    |                                             |                  |              |            |                  |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
|----|---------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|    |                                             |                  |              |            |                  |                                                                                                                | (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                          |
| 41 | TRICHEM DE MEXICO SA DE CV                  | H/20946/COM/2018 | Petrolíferos | 16/03/2018 | Comercialización | Avenida Florencia #31 Despacho 203, Col. Juárez, C. P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina y Gasavión, |
| 42 | DISTRIBUIDORA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V. | H/21000/COM/2018 | Petrolíferos | 28/03/2018 | Comercialización | Carretera Chalco Juchitepec KM 3.3, Col. Aculco, C. P. 56780, Tenango del Aire, Estado de México               | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, y Combustóleo         |
| 43 | ZENITH HOLDING MÉXICO, S. A. DE C. V.       | H/21002/COM/2018 | Petrolíferos | 28/03/2018 | Comercialización | Sierra Mojada No. 523 - A, Col. Lomas de Chapultepec 1a sección, C. P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                                   |
| 44 | DALIA PILAR LAMARQUE PICOS                  | H/21052/COM/2018 | Petrolíferos | 19/04/2018 | Comercialización | México 68 No. 1697, Col. Sinaloa, C. P. 80260, Culiacán, Sinaloa                                               | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la            | Diésel y Gasolinas                       |

|    |                                             |                  |              |            |                  |                                                                                                                                    | actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |
|----|---------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 45 | GNC HORSE POWER SA DE CV                    | H/21102/COM/2018 | Petrolíferos | 04/05/2018 | Comercialización | División del Norte No. 310 Int 302, Col. Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México                                   | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 46 | PERMERGAS SA DE CV                          | H/21281/COM/2018 | Petrolíferos | 14/06/2018 | Comercialización | Calzada San Lorenzo No. 5708, Col. Cerro de la Estrella, C. P. 09860, Iztapalapa, Ciudad de México                                 | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 47 | TIENDAS GES DE CONVENIENCIA, S. A. DE C. V. | H/21353/COM/2018 | Petrolíferos | 28/06/2018 | Comercialización | Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 112 3er nivel Torre B Edificio Torres de Cristal, Col. San Roman, C. P. 24040, Calakmul, Campeche | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 48 | HIDROCARBUROS JAUJA S. DE R.L. DE C.V.      | H/21376/COM/2018 | Petrolíferos | 16/07/2018 | Comercialización | Madrid 134, Col. 3 de Agosto, C. P. 58128, Morelia, Michoacán de Ocampo                                                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |

|    |                                                                                      |                  |              |            |                  |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 49 | PROVEEDORA Y<br>TRANSPORTADORA<br>INTERNACIONAL DE<br>HIDROCARBUROS, S.A.<br>DE C.V. | H/21378/COM/2018 | Petrolíferos | 16/07/2018 | Comercialización | Heriberto Valdez 1275<br>Pte, Col. Fracc Scally,<br>C.P. 81240, Ahorme,<br>Sinaloa                                                 | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 50 | UET MEXICO SRL DE CV                                                                 | H/21379/COM/2018 | Petrolíferos | 16/07/2018 | Comercialización | Campos Eliseos 400<br>Despacho 601 B, Col.<br>Polanco, C. P. 11560,<br>Miguel Hidalgo, Ciudad<br>de México                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina |
| 51 | GRUPO BG5, S.A. DE<br>C.V.                                                           | H/21433/COM/2018 | Petrolíferos | 16/08/2018 | Comercialización | Carretera Nacional<br>Acapulco Zihuatanejo<br>K.M. 78.800, Col.<br>Paraje el Japón, C. P.<br>40930, Atoyac de<br>Álvarez, Guerrero | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y, Gasolinas           |
| 52 | GRUPO CENTURION<br>COMERCIALIZADORA DE<br>HIDROCARBUROS, S.A.P.I.<br>DE C.V.         | H/21434/COM/2018 | Petrolíferos | 16/08/2018 | Comercialización | Marina Nacional No.<br>250 Int. A 102, Col.<br>Anáhuac I Sección, C.<br>P. 11320, Álvaro<br>Obregón, Ciudad de<br>México           | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                        |
| 53 | ENIGMA<br>COMERCIALIZADORA DE<br>HIDROCARBUROS, S.A.<br>DE C.V.                      | H/21477/COM/2018 | Petrolíferos | 31/08/2018 | Comercialización | Valle del Jazminal No.<br>7406, Col. Infonavit<br>Frontera, C. P. 32420,<br>Juárez, Chihuahua                                      | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por                                                                                                                                                                                                                                                               | Diésel y, Gasolinas           |

|    |                                              |                  |              |            |                  |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |
|----|----------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|    |                                              |                  |              |            |                  |                                                                                          | un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                          |                               |
| 54 | SERVICIO FACIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.     | H/21480/COM/2018 | Petrolíferos | 31/08/2018 | Comercialización | Eugenio Sue 334, Col. Polanco Chapultepec, C. P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 55 | MANUEL CASTRO CRUZ                           | H/21543/COM/2018 | Petrolíferos | 13/09/2018 | Comercialización | Av. Herradura #15, Lomas del Huizachal, C.P. 53840, Naucalpan de Juárez, México          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 56 | COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA SA DE CV       | H/21586/COM/2018 | Petrolíferos | 27/09/2018 | Comercialización | Xicohtencatl 508, Col. Centro, C. P. 90300, Apizaco, Tlaxcala                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 57 | GRUPO ARGPETRO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | H/21593/COM/2018 | Petrolíferos | 27/09/2018 | Comercialización | Av. Constitución Pte. 2184, Col. Obispado, C. P. 64060, Monterrey, Nuevo León            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina |
| 58 | GRUPO MAAE DEL SUR S.A DE C.V.               | H/21594/COM/2018 | Petrolíferos | 27/09/2018 | Comercialización | Paseo de los Leones 1644, Col. Cumbres 1 Sector, C. P.64610, Monterrey, Nuevo León       | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos                                                                                                                                                                                                                | Diésel, Gasolinas y Turbosina |

|    |                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |
|----|----------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|    |                                                    |                  |              |            |                  |                                                                                                      | sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                         |                               |
| 59 | OPERADORA DE ENERGETICOS Y AUTOCONSUMOS DE COMBUST | H/21659/COM/2018 | Petrolíferos | 11/10/2018 | Comercialización | Leibnitz 20, PH1, Col. Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                        |
| 60 | GRUPO KETZER SA DE CV                              | H/21735/COM/2018 | Petrolíferos | 26/10/2018 | Comercialización | Av. 5A Norte Poniente #2498, Col. Barrio Covadonga, C.P. 29030, Tuxtla Gutierrez, Chiapas            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 61 | TRAMITADORA ADUANAL DE REYNOSA SA DE CV            | H/21739/COM/2018 | Petrolíferos | 26/10/2018 | Comercialización | Francisco Marquez #336, Col. Lucio Blanco, C.P. 88777, Abasolo, Tamaulipas                           | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 62 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LA SIERRA, SA        | H/21902/COM/2018 | Petrolíferos | 06/12/2018 | Comercialización | Agustín Melgar No. 3901, Col. Nombre de Dios, C. P. 31110, Chihuahua, Chihuahua.                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 63 | GLOBAL FLS, S.A. DE C.V.                           | H/21912/COM/2018 | Petrolíferos | 06/12/2018 | Comercialización | Campos Eliseos No. 400, Despacho 601 B, Col. Polanco, C. P. 11560, Álvaro Obregón, Ciudad de México. | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de                                                                                                                                                                   | Diésel, Gasolinas y Turbosina |

|    |                                                       |                  |              |            |                  |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |
|----|-------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|    |                                                       |                  |              |            |                  |                                                                                                       | que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                      |                      |
| 64 | INNOVA PETROMEX, S.A. DE C.V.                         | H/21914/COM/2018 | Petrolíferos | 06/12/2018 | Comercialización | Av. Colón No. 1870, Col. Del Fresno, C. P. 44900, Guadalajara, Jalisco                                | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas   |
| 65 | MARLAYA, S.A. DE C.V.                                 | H/21915/COM/2018 | Petrolíferos | 06/12/2018 | Comercialización | Zaragoza No. 156 -A, Col. Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco                                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas   |
| 66 | CARIBBEAN SKY TOURS, S.A. DE C.V.                     | H/22030/COM/2018 | Petrolíferos | 13/12/2018 | Comercialización | Carretera Recta a Cholula No. 308 Local 6, Col. Santa Teresa, C. P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Turbosina y Gasavión |
| 67 | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GADISS, S.A. DE C.V. | H/22033/COM/2018 | Petrolíferos | 13/12/2018 | Comercialización | Antigua Carretera Nacional 1626, Col. Nuevo Repueblo, C. P. 64700, Monterrey, Nuevo León              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel               |
| 68 | DAB ENERGY S.A. DE C.V.                               | H/22034/COM/2018 | Petrolíferos | 13/12/2018 | Comercialización | Calle Tlaxco 121 interior 101, Col. La Paz A, C. P. 72160, Puebla, Puebla                             | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales                                                                                | Diésel               |

|    |                                        |                  |              |            |                  |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |
|----|----------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|    |                                        |                  |              |            |                  |                                                                                                    | (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                 |
| 69 | LOURDES CRUZ BASURTO                   | H/22041/COM/2018 | Petrolíferos | 13/12/2018 | Comercialización | Sexta de Guadalupe Victoria 259, Col. Santa Cruz Tecoxco, C. P. 74440, Izúcar de Matamoros, Puebla | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo |
| 70 | MARTIN ANASTACIO ARAGON RESCALVO       | H/22042/COM/2018 | Petrolíferos | 13/12/2018 | Comercialización | C. Sexta de Guadalupe Victoria 259, Col. Santa Cruz Tecoxco, C. P. 74440, Acajete, Puebla          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                          |
| 71 | EDUARDO GUADALUPE ALANIS RODRIGUEZ     | H/22175/COM/2019 | Petrolíferos | 30/01/2019 | Comercialización | Pozo 13 No. 723, Col. Cazonas, C. P. 93230, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave  | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas              |
| 72 | FASE CHIHUAHUA SA DE CV                | H/22177/COM/2019 | Petrolíferos | 30/01/2019 | Comercialización | Av. Tecnológico No. 14919, Col. Paseos de Chihuahua, C. P. 31125, Chihuahua, Chihuahua             | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo |
| 73 | NAFTA ADITIVOS ORGANICOS, S.A. DE C.V. | H/22184/COM/2019 | Petrolíferos | 30/01/2019 | Comercialización | Manuel Acuña No. 600, Col. El Retiro, C. P. 44280, Guadalajara, Jalisco                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que                                 | Diésel y Gasolinas              |

|    |                                                   |                  |              |            |                  |                                                                                                     | ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |
|----|---------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 74 | RICARDO GONZALEZ PONCE                            | H/22185/COM/2019 | Petrolíferos | 30/01/2019 | Comercialización | Mapimi 1054, Col. El Ancón, C. P. 67267, Juárez, Nuevo León                                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo |
| 75 | TRANSPORTES ECUS, S.A. DE C.V.                    | H/22188/COM/2019 | Petrolíferos | 30/01/2019 | Comercialización | Carretera a Reynosa K.M. 3.5, Col. San Sebastián, C. P. 67198, Guadalupe, Nuevo León                | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                          |
| 76 | ARACELI JUAREZ CASAS                              | H/22235/COM/2019 | Petrolíferos | 21/05/2019 | Comercialización | Mariano Escobedo 29 A, Col. Tlalnepantla Centro, C. P. 54000. Tlalnepantla de Baz, Estado de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas              |
| 77 | BIODER, S.A.P.I. DE C.V.                          | H/22236/COM/2019 | Petrolíferos | 21/05/2019 | Comercialización | Boulevard de la Luz 18, Col. Jardines del Pedregal, C. P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México   | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Combustóleo |
| 78 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE RIO GRANDE SA DE CV | H/22238/COM/2019 | Petrolíferos | 21/05/2019 | Comercialización | Av. Tecnológico No. 14919, Col. Paseos de Chihuahua, C. P. 31125, Chihuahua, Chihuahua              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                          |

|    |                                                                                                  |                  |              |            |                  |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 79 | BARAK COMBUSTIBLE<br>SOCIEDAD ANÓNIMA<br>PROMOTORA DE<br>INVERSIÓN DE CAPITAL<br>VARIABLE        | H/22679/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Privada Felipe Ángeles<br>No. 20, Col. España,<br>C. P. 76158,<br>Querétaro, Querétaro                                                                 | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 80 | CLOECO<br>COMERCIALIZADORA Y<br>PROVEEDORA S.A DE<br>C.V                                         | H/22680/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Cordillera Karakorum<br>No. 180, Local 30, Col.<br>Lomas 3a Secc, C. P.<br>78216, San Luis<br>Potosí, San Luis Potosí                                  | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel             |
| 81 | COMBUSTIBLES<br>LICUADOS Y EQUIPOS,<br>S.A.                                                      | H/22682/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Carretera a Reynosa<br>3.5 km No. , Col. San<br>Sebastián, C. P.<br>67198, Guadalupe,<br>Nuevo León                                                    | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel             |
| 82 | COMERCIALIZADORA DE<br>COMBUSTIBLES Y<br>SERVICIOS<br>ESPECIALIZADOS EN<br>ENERGÍA, S.A. DE C.V. | H/22686/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Canavese No. 51, Col.<br>Fuentes de Las<br>Ánimas, C. P. 91190,<br>Xalapa, Veracruz de<br>Ignacio de la Llave                                          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 83 | COMERCIALIZADORA Y<br>DISTRIBUIDORA<br>SUGASTI GASOPARTES,<br>S.A. DE C.V.                       | H/22691/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Adolfo Sugasti<br>Sarmiento No. 54,<br>Lotes 20, 21 y 22, Col.<br>Adolfo López Mateos,<br>C. P. 91778, Veracruz,<br>Veracruz de Ignacio de<br>la Llave | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas |
| 84 | CORPORATIVO<br>IMPERIUM KAFSIMA                                                                  | H/22693/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Blvd. Vicente Guerrero<br>No. 560, Col.                                                                                                                | Esta Comisión no tiene conocimiento que el                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Diésel y           |

|    |                                                                        |                  |              |            |                  |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                               |
|----|------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|    | ARETE, S.A. DE C.V.                                                    |                  |              |            |                  | Salubridad, C. P.<br>39096, Chilpancingo<br>de los Bravo, Guerrero                                                             | permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad.                                                  | Gasolinas                                                     |
| 85 | DISTRIBUIDOR DE<br>HIDROCARBUROS DE<br>AGUASCALIENTES, S.A.<br>DE C.V. | H/22694/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Avenida<br>Aguascalientes Oriente<br>No. 601, Interior A, Col.<br>El Cobano, C. P.<br>20158, Aguascalientes,<br>Aguascalientes | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas                                         |
| 86 | DISTRIBUIDORA<br>INDUSTRIAL<br>FRONTERIZA SA DE CV                     | H/22696/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Lago de Cuitzeo No.<br>405, Interior 1, Col.<br>Valle Alto, C. P. 88710,<br>Reynosa, Tamaulipas                                | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas                                         |
| 87 | ENERGETICOS<br>FORTALEZA SAPI DE CV                                    | H/22702/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Calzada Adolfo Lopez<br>Mateos No. 820, Col.<br>Bellavista, C. P. 21150,<br>Ensenada, Baja<br>California                       | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas                                         |
| 88 | ENERGIA COMPARTIDA,<br>S.A.P.I. DE C.V.                                | H/22704/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Bldv. Tepic Xalisco No.<br>26, Col. Xalisco<br>Centro, C. P. 63780,<br>Xalisco, Nayarit                                        | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas                                         |
| 89 | FINTEDGE, S.A. DE C.V.                                                 | H/22707/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Paseo de las Palmas<br>No. 755, Interior 1201,<br>Col. Lomas de<br>Chapultepec III                                             | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Diésel, Gasolinas,<br>Turbosina<br>Gasavión,<br>Combustóleo y |

|    |                                                                        |                  |              |            |                  |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |
|----|------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|    |                                                                        |                  |              |            |                  | Sección, C. P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México                                                                                 | un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                          | Gasóleo doméstico             |
| 90 | HB SEGIND, S.A. DE C.V.                                                | H/22711/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Retorno Antón Lizardo No. 62, Interior 1, Col. Fraccionamiento Playas del Conchal, C. P. 95264, Alvarado, Veracruz                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 91 | HIDROCARBUROS GRUPO ESTRELLA S.A DE C.V                                | H/22712/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Ermita Iztapalapa No. 1565, Col. El Manto, C. P. 09830, Iztapalapa, Ciudad de México                                                   | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 92 | IMPOGAS, S.A. DE C.V.                                                  | H/22715/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Carretera Piedras Negras-Nuevo Laredo No. Km. 2.3, Col. Venustiano Carranza Sector Aeropuerto, C. P. 26183, Nava, Coahuila de Zaragoza | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas            |
| 93 | INFRAESTRUCTURA, LOGISTICA DE PETROLIFEROS EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. | H/22716/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Adolfo López Mateos No. 21, Col. Francisco Sarabia 1ra Sección, C. P. 54473, Nicolás Romero, México                                    | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina |
| 94 | ISO QP AIRGAS, S.A. DE C.V.                                            | H/22717/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Av. Valle de San Isidro No. 61, Interior 86, Col. Altavracia, C. P. 45130, Zapopan, Jalisco                                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos                                                                                                                                                                                                                | Diésel                        |

|    |                                                                |                  |              |            |                  |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |
|----|----------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    |                                                                |                  |              |            |                  |                                                                                                                            | sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                         |                       |
| 95 | ITZAGAS<br>COMERCIALIZADORA,<br>S.A. DE C.V.                   | H/22718/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Calle 18 No. 89, Col.<br>Yucatán, C. P. 97050,<br>Mérida, Yucatán                                                          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y<br>Gasolinas |
| 96 | MANUEL ARROYO<br>ORTEGA Y SUCESTORES<br>S.A. DE C.V.           | H/22724/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Frente a La Estación<br>se FFCC No. s/n, Col.<br>Anáhuac, C. P. 58630,<br>Zacapu, Michoacán de<br>Ocampo                   | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y<br>Gasolinas |
| 97 | MAQUINARIA PESADA<br>PARA LA<br>CONSTRUCCION I.P.R<br>SA DE CV | H/22725/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Sierra de Milpas No.<br>227, Interior 1, Col. Las<br>Lomas, C. P. 88670,<br>Reynosa, Tamaulipas                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y<br>Gasolinas |
| 98 | RENAN ARIEL HERRERA<br>VALLS                                   | H/22736/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Transistmica km 7.5<br>No. s/n, Col. Tierra<br>Nueva, C. P. 96496,<br>Coatzacoalcos,<br>Veracruz de Ignacio de<br>la Llave | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la            | Diésel y<br>Gasolinas |

|     |                                                                  |                  |              |            |                  |                                                                                                         | actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 99  | SERVICENTRO SAN LORENZO, S.A. DE C.V.                            | H/22739/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Carretera 136 México-Veracruz No. Km. 160, Col. San Lorenzo Cuapixtla, C. P. 90560, Cuapixtla, Tlaxcala | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                         |
| 100 | ENERFRONT, S.A. DE C.V.                                          | H/22960/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Ramón Rivera Lara No. 8677, Col. Partido Senecu, C. P. 32459, Juárez, Chihuahua                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                         |
| 101 | ERPO MINE, S.A. DE C.V.                                          | H/22964/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Kansas No. 125, Col. Napoles, C. P. 03810, Benito Juárez, Ciudad de México                              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                         |
| 102 | ESTACION SVJ, S.A. DE C.V.                                       | H/22966/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Constitución de 1857 No. 217, Col. La Libertad, C. P. 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí           | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Combustóleo Intermedio y Gasóleo doméstico |
| 103 | SERVICIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AGUILAR, S. DE R.L. DE C.V. | H/22981/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Prol. Ejército Nacional No. 1563, Col. Satélite, C. P. 32543, Juárez, Chihuahua                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos                                                                                                                                                                                                                | Diésel y Gasolinas                                                         |

|     |                                           |                  |              |            |                  |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                            |
|-----|-------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|     |                                           |                  |              |            |                  |                                                                                                                | sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                         |                                            |
| 104 | DISTRIBUIDORA CLUSTER 17 S.A.P.I. DE C.V. | H/23058/COM/2019 | Petrolíferos | 16/12/2019 | Comercialización | Prolongación 4a Avenida Sur, Esquina Camino al Tubo No. s/n, Col. Cantarranas, C. P. 30797, Tapachula, Chiapas | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                         |
| 105 | GRUPO CELANICE, S.A. DE C.V.              | H/23059/COM/2019 | Petrolíferos | 16/12/2019 | Comercialización | Textitlán No. 72-8, Col. Santa Úrsula Xitla, C. P. 14420, Tlalpan, Ciudad de México                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas y Turbosina              |
| 106 | IGNEOUS, S.A. DE C.V.                     | H/23060/COM/2019 | Petrolíferos | 16/12/2019 | Comercialización | Misión de San Bernardino No. 50, Col. La Cima, C. P. 66230, San Pedro Garza García, Nuevo León                 | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina y Combustóleo |
| 107 | V8 GARAGE, S.A. DE C.V.                   | H/23062/COM/2019 | Petrolíferos | 16/12/2019 | Comercialización | Mar Adriático No. 68, Col. Popotla, C. P. 11400, Miguel Hidalgo, Ciudad de México                              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                         |
| 108 | AUTOREFINADOS Y                           | H/23178/COM/2020 | Petrolíferos | 30/01/2020 | Comercialización | Bldv. Isidro López                                                                                             | Esta Comisión no tiene                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Diésel, Gasolinas,                         |

|     |                                       |                  |              |            |                  |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | ENERGÉTICOS DE SALTILLO SA DE CV      |                  |              |            |                  | Zertuche No. 1340, Col. Zona Centro, C. P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza                       | conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                        | Turbosina y Gasavión                                                                            |
| 109 | CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V. | H/23180/COM/2020 | Petrolíferos | 30/01/2020 | Comercialización | Calzada del Valle No. 255, Interior A, Col. Del Valle, C. P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión, Combustóleo, Combustóleo Intermedio y Gasóleo doméstico |
| 110 | DIMAS GARFIAS LOPEZ                   | H/23181/COM/2020 | Petrolíferos | 30/01/2020 | Comercialización | Morelos Oriente No. 67, Col. Centro, C. P. 61100, Hidalgo, Michoacán de Ocampo                         | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                                              |
| 111 | TRANSPORTES 100SILVA SA DE CV         | H/23194/COM/2020 | Petrolíferos | 30/01/2020 | Comercialización | Valle del Sol No. 200, Col. La Escondida, C. P. 88770, Reynosa, Tamaulipas                             | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                                                                                          |
| 112 | GRUPO GARCIA MONTAÑO SA DE CV         | H/23318/COM/2020 | Petrolíferos | 27/02/2020 | Comercialización | Calzada Adolfo López Mateos No. 820, Col.                                                              | Esta Comisión no tiene conocimiento que el                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Diésel                                                                                          |

|     |                                                                                       |                  |              |            |                  |                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                       |                  |              |            |                  | Bellavista, C. P. 21150,<br>Mexicali, Baja<br>California                                         | permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad.                                                  |                                                                                                                      |
| 113 | OPERADORA Y<br>ADMINISTRADORA DE<br>GASOLINERAS DE<br>MATAMOROS, S DE R.L.<br>DE C.V. | H/23321/COM/2020 | Petrolíferos | 27/02/2020 | Comercialización | Sierra de Miquihuana<br>No. 58, Col. Palo<br>Verde, C. P. 87497,<br>Matamoros,<br>Tamaulipas     | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas                                                                                                |
| 114 | COMBUSTIBLES<br>HALCON DE MEXICO,<br>S.A. DE C.V.                                     | H/22953/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Km 3.5 Carretera al<br>Castillo No. 3000, Col.<br>El Verde, C. P. 45680,<br>El Salto, Jalisco    | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel y<br>Gasolinas                                                                                                |
| 115 | OIL AND FLUIDS<br>BUSINESS CENTER, S.A.<br>DE C.V.                                    | H/22977/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Avenida Samarkanda<br>No. 306, Interior 401,<br>Col. Galaxia, C. P.<br>86035, Centro,<br>Tabasco | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por<br>un periodo consecutivo<br>de al menos trescientos<br>sesenta y cinco días<br>naturales, en virtud de<br>que en el expediente no<br>consta que haya<br>reportado ventas en los<br>reportes semanales<br>(volúmenes y precios),<br>con el que acredite que<br>ha llevado a cabo la<br>actividad. | Diésel, Gasolinas,<br>Turbosina,<br>Gasavión,<br>Combustóleo,<br>Combustóleo<br>Intermedio y<br>Gasóleo<br>doméstico |
| 116 | CHROME SERVICIOS<br>INDUSTRIALES<br>SIDERURGICOS Y<br>CONSTRUCCION, S.A.              | H/22951/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Guadalupe Victoria No.<br>67-B, Col. Sanctorem,<br>C. P. 72730,<br>Cuautlancingo, Puebla         | Esta Comisión no tiene<br>conocimiento que el<br>permisionario haya<br>realizado la actividad por                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Diésel, Gasolinas,<br>Turbosina,<br>Combustóleo y<br>Combustóleo                                                     |

|     |                                                             |                  |              |            |                  |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | DE C.V.                                                     |                  |              |            |                  |                                                                                   | un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                          | Intermedio                                                                                      |
| 117 | BRK FOSSIL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.                      | H/22950/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Sábalo Cerritos No. 3166, Col. Cerritos al Mar, C. P. 82112, Mazatlán, Sinaloa    | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión, Combustóleo, Combustóleo Intermedio y Gasóleo doméstico |
| 118 | COMPAÑIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS DUKALI TOTAL, S.A DE C.V. | H/22958/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | María Luisa No. 15, Col. Juchitan Centro, C. P. 70000, Abejones, Oaxaca           | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel                                                                                          |
| 119 | COMBUSTIBLES DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.                       | H/22952/COM/2019 | Petrolíferos | 29/11/2019 | Comercialización | Río Baluarte No. 507, Col. Palos Prietos, C. P. 82010, Mazatlán, Sinaloa          | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                                              |
| 120 | SHALOM EJAD, S.A. DE C.V.                                   | H/22746/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Carretera Federal libre México Veracruz No. km. 131, Bodega 1, Col. San Francisco | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por                                                                                                                                                                                                                                                               | Diésel y Gasolinas                                                                              |

|     |                                            |                  |              |            |                  |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                            |
|-----|--------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|     |                                            |                  |              |            |                  | Tlacuiloacan, C. P. 90450, Yauhquemehcan, Tlaxcala                                                 | un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                          |                                                                            |
| 121 | Villa Residencial Favorita, S.A. de C.V.   | H/22755/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Siracusa No. 240, Col. San Nicolás Tolentino, C. P. 09850, Álvaro Obregón, Ciudad de México        | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Combustóleo Intermedio y Gasóleo doméstico |
| 122 | SERVICOMBUSTIBLES INSURGENTES S.A. DE C.V. | H/22744/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Calle 96 No. 670-D, Col. Sambulá, C. P. 97259, Mérida, Yucatán                                     | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                         |
| 123 | TAGAL SA DE CV                             | H/22749/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Av. Cobre No. 106, Col. Ciudad Industrial, C. P. 86010, Centro, Tabasco                            | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y Gasolinas                                                         |
| 124 | WERA CONSUMIBLES S DE RL DE CV             | H/22756/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Campos Elíseos No. 400 Despacho 601 B, Col. Polanco, C. P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días                                                                                                                                                                                           | Diésel, Gasolinas y Turbosina                                              |

|     |                                                |                  |              |            |                  |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |
|-----|------------------------------------------------|------------------|--------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|     |                                                |                  |              |            |                  |                                                                         | naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad.                                                                                                                                                              |                       |
| 125 | SERVICOMBUSTIBLES<br>LOS REYES S.A. DE<br>C.V. | H/22745/COM/2019 | Petrolíferos | 30/09/2019 | Comercialización | Calle 96 No. 670-D,<br>Col. Sambulá, C. P.<br>97259, Mérida,<br>Yucatán | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en el expediente no consta que haya reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con el que acredite que ha llevado a cabo la actividad. | Diésel y<br>Gasolinas |

De conformidad con los archivos que obran en la Unidad de Hidrocarburos, los permisionarios enlistados no han registrado actividades por más de 365 días naturales, motivo por el que se concluye que no ejercieron los derechos derivados del título de permiso, por lo que su conducta actualiza la hipótesis de caducidad a que se refiere el artículo 55 fracción I, inciso b) de la LH.

En tal virtud, lo procedente es declarar la caducidad de los permisos respectivos, lo anterior sin perjuicio de lo que establece el artículo 54, penúltimo párrafo de la LH, que establece que la terminación del permiso no extingue las obligaciones contraídas por los permisionarios durante su vigencia, por ende, se dejan a salvo los derechos de cualquier sujeto, incluyendo a la Comisión para exigir el cumplimiento de las obligaciones nacidas durante la vigencia de los permisos referidos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos, 14, 16 y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 22, fracciones I, III, V, XXIV y XXVI y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 54, fracción III, 55, fracción I inciso b), 81, fracción I, inciso e), 84, fracción VI, 95 y transitorio décimo primero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 5, fracción V, 7, 19 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, 4, 11 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 primer párrafo; 16 y 18, fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017, y modificado mediante el acuerdo número A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019. La Comisión;

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Por los fundamentos y motivos expuestos, se declara la caducidad de los permisos de comercialización de petrolíferos, identificados en el considerando cuarto del presente acuerdo, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 54, fracción III y 55 fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 54, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos la caducidad de los permisos no exime a sus titulares de las responsabilidades contraídas durante su vigencia, con el Gobierno Federal y con terceros, por lo que se dejan a salvo las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes de cumplirse al dictado del presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para el conocimiento de los titulares de los permisos respectivos. Agréguese a cada uno de los expedientes administrativos copia de la respectiva publicación en el medio de difusión oficial y, en su oportunidad, archívense los respectivos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de los titulares de los permisos respectivos, que el expediente administrativo correspondiente asociado a cada permiso, se encuentra a su disposición y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en boulevard Adolfo López Mateos 172, colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03930, Ciudad de México, únicamente por personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**QUINTO.** El presente acuerdo únicamente es impugnable mediante juicio de amparo indirecto en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**SEXTO.** Inscribese el presente acuerdo bajo el número **A/011/2021**, en el registro público a que se refiere el artículo 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017 y modificado mediante el acuerdo número A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.- El Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Norma Leticia Campos Aragón, Hermilo Ceja Lucas, Guadalupe Escalante Benítez, Luis Linares Zapata, Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbricas.- De conformidad con el artículo 32, fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos revisar y suscribir la procedencia jurídica de los proyectos de resoluciones y acuerdos que se presenten al Órgano de Gobierno para su aprobación.- El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. **José Luis Espinosa Solís**.- Rúbrica.